



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN CALIDAD DE CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO - NUEVA ALIANZA. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/10/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus**, en calidad de candidato a la Alcaldía de Carmen, Campeche, por la coalición integrada por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Los resultados del cómputo, la declaración de validez y la entrega de constancia de Mayoría de la Elección de Integrantes del Ayuntamiento de Carmen, Campeche". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veinticuatro de julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinticuatro de julio** de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA.

TEEC/JIN/10/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/10/2018.

PROMOVENTE: CIUDADADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN CALIDAD DE CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL- VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO- NUEVA ALIANZA.

ACTO IMPUGNADO: LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Con esta fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Instructor de este Órgano Jurisdiccional, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA.

TEEC/JIN/10/2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

SEGUNDO: Se solicita someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de acuerdo a través del cual se **REENCAUZA** el presente Juicio de Inconformidad.-----

En consecuencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno, con la finalidad de discutir el citado proyecto de acuerdo.-----

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----

MAGISTRADO INSTRUCTOR.

MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVARO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES.**

Con fecha (veinticuatro de julio de dos mil dieciocho) se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. Do y fe. **CONSTE.**-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**